

Guanajuato, Gto., 24 de julio de 2025.

CC. Personas diputadas integrantes de la  
LXVI Legislatura

Presentes.

Con fundamento en los artículos 63 fracción IV y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, les informo a las comisiones legislativas que fueron turnadas las iniciativas que se presentan el día de hoy:

Expediente Legislativo Digital	Iniciativa formulada por:	Comisión legislativa a la cual se turnó desde el día de su presentación para su estudio y dictamen
ELD 244/LXVI-I	Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo 10 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato.	Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables con fundamento en el artículo 109 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
ELD 245A/LXVI-I ELD 245B/LXVI-I ELD 245C/LXVI-I	Diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Se turna, lo relativo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 114 fracción II; lo correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo 116 fracción III y lo referente a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables con fundamento en el artículo 109 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
ELD 246/LXVI-I	Personas integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.	Para las Juventudes y Deporte con fundamento en el artículo 120 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Reciban un cordial saludo

Atentamente  
La presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Dip. Plásida Calzada Velázquez